

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES REMITIDAS POR LOS INTERESADOS EN LA INVITACIÓN PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA QUE ADELANTE EL DIAGNÓSTICO, LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE UNA HOJA DE RUTA, Y LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS QUE FACILITEN EL CIERRE DE BRECHAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LAS CADENAS DE AGROINDUSTRIA Y TURISMO

1. **¿En caso de hacerse una unión temporal entre dos instituciones, la experiencia se puede sumar? o ambas instituciones deben tener el mínimo de experiencia descrito en las bases.**

RESPUESTA: Si se pueden sumar. Las sociedades que integran la Unión Temporal o Consorcio pueden cumplir con los requisitos mínimos habilitantes de experiencia de forma agregada. En este sentido, dicha experiencia se puede sumar para cumplir lo mínimo requerido en la invitación.

2. **¿Cómo se va a determinar el alcance de los estudios de Vigilancia Tecnológica? Es probable que dentro del desarrollo de las hojas de ruta salgan varios temas a tratar, pero solo hay un informe comprometido, por lo que puede ser insuficiente, pero también puede ser que iNNpulsa pida un alcance que no se ajusta al presupuesto del proyecto.**

RESPUESTA: iNNpulsa adelantará la evaluación de la propuesta en atención a los criterios establecidos en el numeral 6.1.1 de la invitación. Corresponde al proponente detallar la metodología que seguirá para cumplir con el objeto de la invitación, siempre en ajuste al presupuesto definido.

3. **¿Es posible que tres personas naturales (Consultores) de tres países distintos (Colombia, Perú y Alemania) puedan aplicar a esta convocatoria? y de que manera podrían hacerlo?**

RESPUESTA: Tal como obra en el numeral 3.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I) INNPULSA señaló que para dar cumplimiento al mismo puede ser presentada por persona natural o jurídica.

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación y en la ley:

- a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren debidamente constituidas, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar y que cuente con un mínimo de cinco años de existencia al momento de presentar la propuesta,
 - b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente constituidas, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con INNPULSA Colombia.
4. **¿Es posible que una persona jurídica registrada en el Perú, pueda consorciarse con una persona jurídica Colombiana para atender la consultoría?**

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 3.1.3 Certificado de existencia y representación legal – Certificado de matrícula mercantil, cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en dicho numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

Ahora bien, conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, se resalta que si bien pueden conformarse por personas jurídicas nacionales o extranjeras las mismas deberán estar debidamente constituidas en Colombia, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con INNpuls COLOMBIA

7. **¿El contenido de las fichas técnicas de diagnóstico está previamente definido o es de libre propuesta por parte del equipo consultor?**

RESPUESTA: Es de libre propuesta del consultor. Corresponde al proponente detallar la metodología que seguirá para cumplir con el objeto de la invitación.

8. **Teniendo en cuenta que la actividad mínima se refiere a la elaboración de fichas técnicas de diagnóstico de cada sector (8), el producto exigido solicita fichas técnicas por cada cadena (2). Por favor aclarar el alcance del producto y/o de la actividad, si es por sector o por cadena.**

RESPUESTA: Se esperan fichas técnicas para cada uno de los ocho sectores priorizados, pertenecientes a las cadenas de Agroindustria y Turismo.

9. **“Validación de la información de diagnóstico en el marco de entrevistas con empresarios y actores relevantes del sector”. ¿Existe un número mínimo de empresas a entrevistar?**

RESPUESTA: No existe un número mínimo de empresas a entrevistar. Es de libre propuesta del consultor. Corresponde al proponente detallar la metodología que seguirá para cumplir con el objeto de la invitación.

10. **¿La identificación de las empresas será en conjunto con INNpuls a través de sus BBDD y conocimiento del sector o será labor del consultor identificarlas?**

RESPUESTA: Será labor del consultor identificar las empresas. Corresponde al proponente detallar la metodología que seguirá para cumplir con el objeto de la invitación.

11. **¿Es válido hacer entrevistas utilizando herramientas online?**

RESPUESTA: Es labor del consultor identificar los recursos que utilizará para desarrollar las actividades que conduzcan al logro del objeto de la contratación. INNpuls adelantará la evaluación de la propuesta en atención a los criterios establecidos en el numeral 6.1.1 de la invitación.

12. **¿Se entiende que cuando se refiere a sectores es a los 8 que han sido priorizados para las cadenas de Agroindustria y Turismo? ¿Esto indica que serían ocho (8) informes de Análisis de vigilancia tecnológica?**

RESPUESTA: La invitación establece un informe de análisis de vigilancia tecnológica para cada uno de los ocho sectores priorizados, pertenecientes a las cadenas de Agroindustria y Turismo.

13. ¿El poster tiene un modelo definido o el proponente lo define?

RESPUESTA: El diseño/impresión infografía contenidos del primer informe de análisis de vigilancia tecnológica se propone por parte del consultor y se define y valida con iNNpulsa.

14. ¿“Planeación: determinar el objetivo de la búsqueda tecnológica y la estrategia a seguir a partir de las necesidades de la empresa” Pregunta: ¿A cuáles empresas se refiere? ¿Es posible ampliar el alcance de esta actividad?

RESPUESTA: En este contexto, las necesidades de la empresa corresponden a las necesidades de las empresas determinadas como representativas de cada uno de los ocho sectores priorizados. Corresponde al abordaje metodológico propuesto definir la planeación.

15. ¿Es posible obtener una definición, de árbol tecnológico para iNNpulsa? ¿Los análisis de "árboles tecnológicos" e "identificación de los principales drivers y clúster", se deben entregar en un formato especial (word, powerpoint, otro)?

RESPUESTA: El árbol tecnológico se configura como la herramienta que relaciona las tecnologías tácticas que soportarán los hitos, y permearán el fortalecimiento y desarrollo de cada sector. El formato se define por el consultor y se valida con iNNpulsa.

16. ¿La ciudad en dónde se desarrollan los talleres para cada sector, está previamente definido? ¿La convocatoria y asuntos logísticas de los talleres corren por cuenta de iNNpulsa?

RESPUESTA: La ciudad no está definida. La convocatoria y logística corren por cuenta del consultor.

17. “Análisis de posicionamiento competitivo y estrategia definida por sector” ¿El alcance de esta actividad es hacer análisis de la información contenida en documentos sobre la estrategia y análisis competitivo realizado previamente para cada sector y contrastarlo con el ejercicio de vigilancia y el diagnóstico realizado? Aclarar alcance por favor.

RESPUESTA: En efecto, la elaboración de los diagnósticos y la realización del ejercicio de vigilancia permite desarrollar el análisis del posicionamiento competitivo y de la estrategia. Este análisis deberá ser desarrollado para cada uno de los ocho sectores priorizados.

18. Identificación de perfiles de proyectos que contribuyan al cierre de las brechas de innovación y tecnología identificadas en cada sector.” ¿Existe un alcance mínimo para los perfiles de proyecto o es libre propuesta por parte del equipo consultor?

RESPUESTA: El alcance y contenido mínimo de los perfiles de proyecto está establecido en la invitación así: definición de un horizonte de tiempo (corto, mediano y largo plazo), relacionamiento y detalle de los recursos

requeridos, justificación de su pertinencia para el cierre de la brecha identificada, e impacto del proyecto sobre la misma.

19. ¿En caso de no haber recibido invitación privada por parte de iNNpuls, podemos presentar oferta?

RESPUESTA: iNNpuls publicó esta invitación en su página Web con el fin de que quien cumpla los requisitos y esté interesado pueda presentarse. No se fueron enviadas invitaciones de manera privada.

20. ¿En el caso de que el proponente haya realizado 2 o más proyectos en fechas paralelas y que cumplan con el alcance y requerimientos de la experiencia específica ¿solo será tenido en cuenta el tiempo del contrato en meses y no la cantidad y calidad de los proyectos que se hayan podido desarrollar en el mismo periodo de tiempo?

RESPUESTA: Se considerará válida la experiencia obtenida en periodos de tiempo traslapados, siempre y cuando corresponda a contratos diferentes, cuyo objeto esté relacionado con lo señalado en la sección 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

21. ¿Para la acreditación de la experiencia específica, se pueden relacionar proyectos de investigación desarrollados en convocatorias internas de la institución?

RESPUESTA: Sí es posible relacionar experiencia derivada de la ejecución de proyectos desarrollados en convocatorias internas de una Universidad, siempre que corresponda a contratos diferentes, cuyo objeto esté relacionado con lo señalado en la sección 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

22. ¿Es posible aumentar el rango definido para la aceptación de las certificaciones de proyectos ejecutados hasta siete (7) años inmediatamente anteriores al cierre de la presente invitación?

RESPUESTA: El periodo de cinco (5) años aplica para las tres (3) actas de cierre de los proyectos desarrollados y recibidos a satisfacción correspondientes. Las restantes dos (2) no tienen que ser de proyectos finalizados, ni estar asociadas a los últimos cinco (5) años. Por lo anterior, no es posible aumentar el periodo de tiempo para certificar la Experiencia Específica del Proponente (numeral 3.2.2).

23. La inquietud principal es si la empresa proponente puede ser una empresa extranjera con FILIAL constituida en Colombia. En los TdR se indica que es posible que la empresa extranjera tenga Sucursal, pero no sé si también sirve que tenga una filial.

RESPUESTA: Tal como obra en el aparte – QUIENES PUEDEN PARTICIPAR, Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y en la ley:

a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras debidamente constituidas en Colombia, previo a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar y que cuente con un mínimo de cinco años de existencia al momento de presentar la propuesta,

b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente constituidas en Colombia, previo a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con INNpulsa COLOMBIA.

- 24. Se puede incluir a parte del equipo executor puede presentarse desde la matriz en el extranjero, que viajaría a Colombia a ejecutar el proyecto en caso de ser seleccionados. En ese caso, ¿cómo se demostraría la experiencia del equipo, qué clase de soportes tendríamos que proporcionar para justificar la experiencia?**

RESPUESTA: La propuesta que aplique a la presente invitación deberá observar los requisitos de equipo consultor mínimo requerido (Numeral 2.5 EQUIPO DE TRABAJO). Se sugiere anexar los soportes de la información consignada en el FORMATO RESUMEN DE EQUIPO DE TRABAJO (Numeral 2.6), toda vez que cualquier información incluida en el mismo podrá ser objeto de consulta.

- 25. Con relación a esta convocatoria, les agradecemos nos aclaren si la experiencia requerida para los integrantes del equipo de trabajo solicitado puede ser soportada con años de trabajo como empleado en donde desarrolló funciones relacionadas con las áreas especificadas planteadas, o esta experiencia es exclusivamente como asesor o consultor.**

RESPUESTA: En lo relativo al EQUIPO DE TRABAJO, el numeral 2.5 de la presente invitación, detalla que la experiencia específica del “Consultor Principal - Director del Proyecto” debe acreditar cinco (5) años en la dirección o gerencia de proyectos relacionados con la experiencia general descrita. Este es el único caso en el que la experiencia requerida se asocia al desempeño de cargos específicos, los demás miembros del Equipo consultor no están sujetos a este tipo de requisito.

- 26. ¿Se debe cumplir la experiencia en todos los ítems mencionados (proyectos de investigación, sistemas de gestión estratégica de la innovación, evaluación de tecnologías...), o al menos en una de ellas?**

RESPUESTA: La experiencia general profesional requerida de diez años, establecida en el Numeral 2.5 EQUIPO DE TRABAJO de la presente invitación, incluye todos los ítems mencionados; aún cuando no establece el tiempo e trabajo dedicado a cada ítem, se requiere que el candidato haya trabajado en cada uno de ellos yue, en la sumatoria, cuente con los diez años requeridos.

- 27. ¿Se requiere adjuntar copia de la matrícula profesional de los participantes?**

RESPUESTA: No es necesario adjuntar copia de la matrícula profesional. La experiencia laboral se acreditará después de obtenido el respectivo título académico, de acuerdo con lo consignado en el Formato contenido en el Numeral 2.6. FORMATO RESUMEN DE EQUIPO DE TRABAJO de la presente invitación, específicamente de los campos: “Tiempo de experiencia profesional específica” y “Descripción de experiencia profesional específica”, información que podrá ser objeto de consulta por parte de INNpulsa y sujeta a ampliación y/o verificación.

28. ¿Cuál es el concepto preciso de la expresión “hoja de ruta” y sus componentes? Esta expresión se usa en el objeto de la invitación.

RESPUESTA: Para efectos de esta invitación, se entiende hoja de ruta como la estrategia (entendida esta como el desarrollo de proyectos de diferentes alcances y horizontes), construida a partir de un ejercicio de vigilancia tecnológica, que conduce al cierre de brechas de innovación en una empresa o sector económico.

Componentes de una hoja de ruta son: las tecnologías identificadas en cada caso que contribuyen al cierre de las brechas de innovación de los sectores objeto de estudio, y los proyectos -en sus diferentes alcances- que se proponen como contribución para el cierre de las mencionadas brechas.

29. Sobre el concepto “hoja de ruta” ¿Conciben ustedes una “hoja de ruta” igual al de “mapa de ruta tecnológico?”

RESPUESTA: No se conciben de la misma forma. En el marco de esta invitación, se entiende Hoja de Ruta como la estrategia construida a partir de un ejercicio de vigilancia tecnológica, que conduce al cierre de brechas de innovación en una empresa o sector económico.

De otro lado, el mapeo tecnológico, se entiende para efectos de esta invitación, como el ejercicio de consulta de fuentes primarias y secundarias que conduce al conocimiento sobre el estado actual del desarrollo científico-tecnológico de un sector o actividad económica.

El árbol tecnológico se configura como la herramienta que relaciona las tecnologías tácticas que soportarán los hitos, y permearán el fortalecimiento y desarrollo de cada sector.